



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 65 /16

Buenos Aires, 08 de enero de 2016.-

VISTO:

Los expedientes “P” N° 8001, “P” 7998 y “P” N° 7997 -año 2015-, del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución ING 3572/15 se convocó a los concursos abiertos y públicos N° 82: Servicios Auxiliares, N° 83: Técnico Administrativo y N° 84: Técnico Jurídico, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

El artículo 26 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* —Resolución PGN 507/14— establece que la Procuradora General de la Nación seleccionará a tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes entre los miembros del Comité Permanente Evaluador para integrar un Tribunal Evaluador teniendo en consideración los planteos de excusación y de recusación.

De acuerdo a los registros del sistema informático, durante los períodos previstos no se presentó planteo alguno. Consecuentemente, corresponde designar a los miembros titulares y suplentes que actuarán como Tribunal Evaluador en los concursos citados.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27.148, lo normado por la Ley N° 26.861 y lo dispuesto por la Resolución PGN 507/14,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

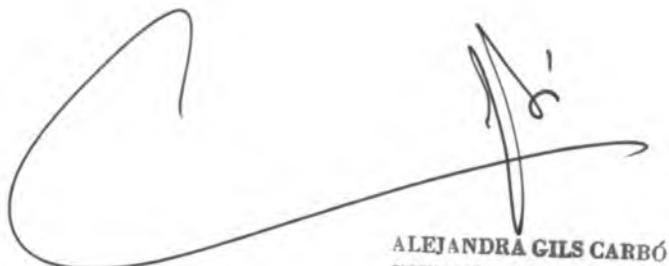
RESUELVE:

Artículo 1º: DESIGNAR como Tribunal Evaluador titular para los concursos N° 82: Servicios Auxiliares, N° 83: Técnico Administrativo y N° 84: Técnico Jurídico, sede Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a Cecilia Pombo, Fiscal General de la Procuración

General de la Nación; a Milton Khaski, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación; y a Roberto Cipriano García, Subsecretario Letrado.

Artículo 2º: DESIGNAR como Tribunal Evaluador suplente para los concursos N° 82: Servicios Auxiliares, N° 83: Técnico Administrativo y N° 84: Técnico Jurídico, sede Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a Gabriela Álvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General; a Marcelo Agüero Vera, Fiscal General ante Tribunal Oral; y a Pablo Garcarena, Fiscal Federal subrogante.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese y hágase saber.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN